



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

574

Piura,

10 DIC 2015

**VISTOS:**

La Carta N° 003-2015/ING. ZEAG del 25.11.2015, el Informe N° 1963-2015/GRP-440310 del 01.12.2015, el Informe N° 1988-2015/GRP-440310 del 03.12.2015, el Memorando N° 1183-2015/GRP-440300 del 03.12.2015, el Informe N° 159-2015/GRP-440320-GECL del 04.12.2015 y el Informe N° 1554-2015-440320 del 07.12.2015, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de octubre de 2015 se suscribió el Contrato N° 042-2015 entre el Gobierno Regional Piura y Sr. Juan Manuel Pérez Borrero, para la ejecución del Actividad "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA", materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 17-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI Proceso Electrónico (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/.27,703.00 (Veintisiete Mil Setecientos Tres con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 003-2015/ING.ZEAG (HRyC N° 50613) del 25.11.2015, la Ing. Zoraida Alcántara García, en su condición de Supervisora de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA", comunica a la Dirección de Obras que se ha culminado la referida actividad de acuerdo al Asiento N° 16 del Cuaderno del Servicio, que adjunta. Por lo que al encontrarse concluida es necesario que se forme la Comisión de Recepción e indique la fecha para llevarla a cabo.

Que, con Informe N° 1963-2015/GRP-440310 del 01.12.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad informa de la culminación del mismo, según el Asiento N° 16 del Cuaderno de Servicio, de fecha 24.11.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 042-2015 - Conformidad y Procedimiento de Recepción, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA	CIP N° 145501	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con pase del 01 de diciembre de 2015 la Dirección General de Construcción devuelve los actuados a la Dirección de Obras para que ajuste la conformación del Comité a la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 1988-2015/GRP-440310 del 03.12.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad informa de la culminación del mismo, según el Asiento N°





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

574

Piura,

10 DIC 2015

16 del Cuaderno de Servicio, de fecha 24.11.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 042-2015 - Conformidad y Procedimiento de Recepción, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA	CIP N° 145501	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1183-2015/GRP-440300 del 03.12.2015, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 159-2015/GRP-440320-GECL de fecha 04.12.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"; cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 1554-2015/GRP-440320 del 07.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

**574** Piura,

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL, MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL IESTP SANTO DOMINGO – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA	CIP N° 145501	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones. "

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista Sr. JUAN MANUEL PÉREZ BORRERO en su domicilio legal ubicado en Manzana F Lt. 11 Segunda Etapa Urb. Micaela Bastidas, Veintiséis de Octubre, Piura.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General